



DECRETO N° 781

TEMUCO,

VISTOS:

03 MAYO 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 148 del 02/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3217 hasta el 23 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 18/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 21/04/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas, **por falta de regularización obras menores sin permiso municipal** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de julio de 2017**  
Rol : 7-3217  
Actividad Económica : VENTA DE ARTESANIA  
Código Actividad : 523.991  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 365, MODULO 54  
Nombre Del Contribuyente : HENRIQUEZ COFRE ELDA ELENA  
Rut :  
Rol Avalúo : 71-13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)